



Resolución Ministerial N° 0296-2007-ED

Lima, 19 JUN. 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 007-2004-SA se reconoció la constitución de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA, como requisito para elaborar proyectos y acceder al financiamiento del Fondo Global para la prevención y atención de las enfermedades de VIH/TBC/Malaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 218-2005/MINSA, se aprobó el Reglamento de la CONAMUSA en el cual se establece las consideraciones para la participación de los sectores ante la Asamblea General y la Secretaría Ejecutiva de dicha Coordinadora;

Que, bajo este contexto, se designó a los representantes del Ministerio de Educación ante la precitada Asamblea General y Secretaría Ejecutiva de la CONAMUSA, a través de la Resolución Ministerial N° 0359-2005-ED;

Que, el Ministro de Salud, a través del Oficio N° 3449-2006-DM/MINSA ha solicitado la renovación y acreditación de los representantes ante la CONAMUSA para el período actual; por lo que, resulta indispensable hacer lo propio, atendiendo a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Educación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Asamblea General de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA a:

- María Teresa Ramos Flores, Directora (e) de Tutoría y Orientación Educativa, Representante Titular.
- Darsy Angélica Calderón Rojas, Coordinadora del Área de Prevención Psicopedagógica, Representante Suplente.

Artículo Segundo.- Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional Multisectorial de Salud – CONAMUSA a:

- Darsy Angélica Calderón Rojas, Coordinadora del Área de Prevención Psicopedagógica, Representante Titular.
- Socorro María Consuelo Carrasco Gutiérrez, Especialista de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, Representante Suplente.



Artículo Tercero.- Disponer que los representantes designados en los artículos precedentes de la presente Resolución, deberán informar periódicamente al Despacho Ministerial de Educación sobre el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0359-2005-ED, de fecha 03 de junio del 2005.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature of José Antonio Chang Escobedo]
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

